

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALGAR - ANTIOQUIA

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: CARLOS MAURICIO LÓPEZ C.

Período evaluado: Abril 13 de 2016 a Agosto 13 de 2016

Fecha de elaboración: 13 de Agosto de 2016

LEY 1474 DE 2011

“Por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno de la Administración Municipal de Salgar.

Para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 13 de Abril de 2016 al 13 de Agosto de 2016.

Se presentan los avances alcanzados y dificultades detectadas en cada uno de los Módulos y el Eje transversal Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI de acuerdo a los lineamientos del Decreto No. 943 de 2014, además de un resumen del estado general del Sistema de Control Interno y las recomendaciones correspondientes.

MÓDULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Este módulo contiene los componentes de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo

Dificultades

- Se requiere la revisión y ajuste de los indicadores de los procesos para articularlos con los del Plan Desarrollo, con el ánimo de poder concluir los planes y programas de la actual Administración.
- Es necesario continuar la verificación al presupuesto del Municipio en materia de ingresos y gastos para Determinar que sea a través de cada secretaría que se realicen los gastos de manera consistentes y se recaude las cifras previstas en el PAC para evitar dificultades de déficit fiscal y de tesorería.
- Persiste un clima laboral con dificultades en algunas dependencias de la Administración Municipal, por lo que se insiste en que deben ser atendidas oportunamente para que no perturben la prestación del servicio a la comunidad.
- Se requiere continuar fortaleciendo los controles y seguimiento a los riesgos Administrativos y de Corrupción de los diferentes procesos de la entidad para evitar irregularidades que atenten contra el buen ejercicio Administrativo.
- Es necesario difundir las políticas para el buen gobierno de la Administración, que permitan la socialización de los valores y su articulación con el código de ética.

- De acuerdo al resultado obtenido en la elaboración de la actualización del MECI 2014, se evidenció que en materia de gestión del riesgo se debe emprender una gran tarea con todos los funcionarios de la entidad y los líderes de los procesos ya que se carece de una metodología clara para su revisión y actualización.

Avances

-La ejecución del Plan de Anticorrupción y de atención al ciudadano sigue su desarrollo normal en las estrategias de atención al ciudadano, la reducción de trámites, la rendición de cuentas, el manejo de las quejas, reclamos, sugerencias y derechos de petición.

-Se está adelantando la actualización de todos los procesos y procedimientos del Sistema de Control interno, armonizado con el sistema de gestión de la Calidad, articulándolo de manera más adecuada, con aplicación de la normatividad legal vigente; y estableciendo en estos los puntos de control y las políticas de Operación, se ha socializado con todo los responsables para evitar que no correspondan a la realidad de la Administración

-Se continúa con la presentación de informes de rendición a los organismos de control, especialmente los exigidos por entidades del orden Nacional y departamental.

- Se definieron los riesgos para los procesos y se viene revisando el cumplimiento de las acciones para evitar que estos se materialicen.

- La entidad gestiona su talento humano con base en políticas de operación definidas e implementadas desde el proceso Gestión de Talento Humano del Sistema de Gestión de Calidad con base en programaciones y metodologías definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la capacitación y evaluación del desempeño.

- Se actualizó la matriz de riesgos anticorrupción de la Administración Municipal, la cual hace parte del Plan de Anticorrupción para la vigencia 2015.

MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este módulo contiene los componentes de Auditoría Interna, Planes de Mejoramiento y Autoevaluación Institucional

Dificultades

-No se cuenta con planes de mejoramiento en el elemento Individual, donde se permita realmente la eliminación de la causa de la no conformidad y/o el hallazgo frente a dificultades detectadas en el orden individual o personal.

- No se está brindando la autonomía e independencia que se requiere en la evaluación independiente que ejerce la oficina de control interno, se continúa sin elaborar planes de mejoramiento de algunas auditorías a pesar de la insistencia de mejorar los procesos.

-Persisten algunos inconvenientes con las acciones correctivas, preventivas y de mejora y sobre todo con la falta oportuna en la respuesta a los clientes sobre las quejas, reclamos y derechos de petición; que aunque se cumplan los tiempos de respuesta consideran los usuarios que no son las respuestas esperadas por estos.

- No se implementan acciones que fortalezcan el autocontrol en las diferentes dependencias de la Administración.

- Según los resultados obtenidos en el diagnóstico elaborado para la actualización del MECI se detectó que el componente de Autoevaluación institucional es uno de los más débiles dentro de todo el sistema de Control Interno.
- Se detectan falencias en los procesos ejecutados, se toman las acciones correctivas pero estas no se documentan ni se registran desconociendo el proceso de mejoramiento continuo .

Avances

- La cultura del autocontrol se ha venido fortaleciendo en cada uno de los funcionarios y las dependencias, a través de las auditorias se establecen acciones que de alguna manera permiten mejorar las actividades que se están realizando, las cuales son bien vistas por los empleados públicos.
- Los planes de mejoramiento se establecen por los responsables de los procesos de acuerdo con los resultados.
 - Se presentaron informes de Gestión tanto a la comunidad en el proceso de rendición de cuentas.
- La oficina de control interno cumplió con la elaboración y presentación de todos los informes que se debían enviar a los organismos de control.

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dificultades

- Aunque se tienen definidas políticas para salvaguarda de la información, muchos empleados y contratistas no generan copias de seguridad de la información, propiciando riesgo de pérdida de la información.
- La página web del Municipio presenta información desactualizada y que no brinda los servicios requeridos por la comunidad, incumpliendo en parte lo señalado en la ley 1712 de 2014 y el decreto reglamentario 103 de 2015.
- La intranet del Municipio no ha sido actualizada recientemente, presentado poca información veraz a los empleados quienes han dejado de acceder a está debido a dicha situación.
- No se tienen publicados los formularios utilizados para los trámites y servicios que demanda la comunidad de la administración, a pesar de que se deben publicar.
- Aunque se dispone de una Política frente a la administración de los sistemas de información, persiste el incumplimiento de algunos funcionarios en el manejo de los sistemas.

Avances

- Se continúa fortaleciendo el contacto con la comunidad frente al trámite de las PQRS centralizando en una sola dependencia la recepción y trámite de las mismas.
 - La entidad cuenta actualmente con un procedimiento documentado para que sirva de soporte en el manejo de la Recepción y seguimiento de las PQRS, tal y como lo establece el estatuto anticorrupción.
 - Se elaboran en forma oportuna los informes de PQRS y se remiten a la alta dirección para la toma de decisiones.
 - Se dio cumplimiento frente al proceso de rendición de cuentas a la comunidad de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- En diversos medios de comunicación se han realizado despliegues de la información del Municipio para dar a conocer los resultados de la gestión administrativa, al culminar ya algunos programas y planes.

- Se tiene debidamente adoptado el proceso y procedimiento de gestión documental y el plan de gestión documental.

Estado General del Sistema de Control Interno

La alta dirección de la Administración Municipal, ha dado un respaldo total al sostenimiento y mejoramiento del sistema de Control Interno, propiciando espacios desde el plan de Desarrollo teniendo como meta el sostenimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad y ha dispuesto un ambiente propicio para el desarrollo de las labores que en forma independiente debe desarrollar la oficina de Control Interno.

Se definieron roles y responsabilidades para cada uno de éstos y se designó el representante de la alta dirección para el fortalecimiento del MECI.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 943 de 2014, Por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, se adelantó un plan de trabajo para las etapas definidas para la actualización al interior de la entidad.

Se ha dado cumplimiento frente al envío de informes requeridos por los diferentes entes de control y entidades de todo orden.

Se ha fortalecido el contacto con la comunidad propiciando diferentes medios para la recepción de PQRS y una sola dependencia que verifique el cumplimiento de respuesta oportuna a los diferentes usuarios que las formulan.

RECOMENDACIONES

Como conclusión el Sistema de Control Interno, evidencia su madurez y sostenibilidad en la integración en las actividades cotidianas de todos los funcionarios que hacen parte de la Entidad.

- Como recomendación transversal para todas las áreas, se sugiere realizar el seguimiento periódico previsto en nuestro sistema de planeación institucional. Esta actividad, más que un cumplimiento normativo, es el ejercicio fundamental para la autoevaluación que deben realizar todos los líderes de proceso, cuyo fin, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno, es verificar permanentemente la efectividad de los controles de los procesos, el cumplimiento de metas y resultados y tomar medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Fortalecer el proceso de Gestión del Riesgo a nivel de procesos.
- Realizar seguimiento, evaluación y registro de la materialización de los riesgos y elaborar el respectivo plan de mejora definiendo controles claros que los disminuyan.
- Establecer planes de mejoramiento, buscando la mejora continua en los procesos y la eliminación de los riesgos en caso de requerirse.
- Revisar el procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas en lo referente a la metodología utilizada para realizar el análisis de causas.

- Definir un sistema de autoevaluación que permita a nivel de todos los funcionarios incentivar la cultura del autocontrol con base en los resultados obtenidos.
- Generar planes de mejoramiento individual desde el proceso de evaluación del desempeño con todos los funcionarios de la Administración Municipal.
- Generar una cultura en todos los directivos sobre la autoevaluación de su gestión, a través de la medición de los indicadores.

CARLOS MAURICIO LÓPEZ CASTAÑO

Firma